

NARANJO, JUEZ.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO. 17 de Abril del 2008, las 14h50.- El escrito que antecede, agréguese al proceso y atento al mismo, citese a los herederos presuntos y desconocidos del demandado: RAFAEL ORTIZ a fin de que en el término de quince días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyere adidido bajo prevenciones de Ley, por la prensa atento el juramento expresado por la parte actora, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.-
JDR. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ.
RAZON.- Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de Ley, pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.-
Ab. Manuel Salazar Puente SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/61677s

Lote número 7 en una extensión de 23.24 ESTE.- con áreas verdes en 13.60 metros de extensión y GESTE.- con calle pública que conduce a Pto. Quito en 13.50 metros de extensión. 3.- SUPERFICIE.- ochocientos dos metros con dos centímetros cuadrados. 4 CULTIVOS Y CONSTRUCCIONES.- Ninguno. 5.- AVALUO.- 5.90750 CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS AMERICANOS.- Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran las posturas que cubran desde las dos terceras partes del valor del avalúo, acompañadas de por lo menos, del diez por ciento del valor del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactivas del Banco de Fomento Los Bancos.- Por tratarse de inmueble también se aceptaran ofertas a plazos, hasta cinco años, con el otorgamiento del pago de interés legal por anualidades adelantadas.- No se tomaran en cuenta las posturas que se presenten sin la firma de abogado.- El remate se hará como cuerpo cierto.- El pago de impuestos tasas y contribuciones, escrituración o inscripción serán de cuenta del adjudicatario (s). Más información se proporcionara en el Departamento Legal del Banco de Fomento Sucursal San Miguel de Los Bancos, ubicado en la Avenida 6 de diciembre, Teléfono 2770-208. San Miguel de Los Bancos 6 de junio del 2008
 Sr. Pedro Barberan Guerrero SECRETARIO AD-HOC.
 Existe firma y sello.
 A.F./24834/s/m

REMATE
REMATE DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 Pongo A conocimiento del público el día once de julio del año dos mil ocho de las catorce a las dieciocho horas, se procederá al remate de un bien inmueble en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en San Miguel de Los Bancos. 1.- UBICACIÓN.- Lotización Maldonado del centro poblado de la parroquia y cantón de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha 2.- LINDEROS.- NORTE.- Calle Pública en veintidós metros SUR.- lote cuatro en veintidós metros, ESTE.- Con propiedad de Gloria Paredes en veintinueve metros, OESTE.- Con calle pública en veintidós metros. 3.- SUPERFICIE.- setecientos metros cuadrados 4 CULTIVOS Y CONSTRUCCIONES.- Ninguno. 5.- AVALUO.- 15.000,00 QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS.- Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran las posturas que cubran desde las dos terceras partes del valor del avalúo, acompañadas de por lo menos, del diez por ciento del

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley, que por disposición del Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Embargo y Remate No. 007-07, que el día que contaremos viernes dieciocho de julio del año dos mil ocho, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del vehículo, cuyas características y demás se detallan a continuación:
SEÑOR JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Ing. JORGE BOLIVAR JAQUE CISNEROS, con Registro Profesional C.I.C.E. D7-2516, Punto designado por su Autoridad legalmente posesionado en el Juicio EMBARGO Y REMATE No. 007-2007/G.F. que sigue GIAC del Ecuador S. A. Dra. SHANNYRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TETRA PAK CIA. LTDA.

Se comunica al público que TETRA PAK CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 830.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 25 de Abril de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002152 de 18 JUN. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto, del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto: Del Capital Social y sus Participaciones: El capital social de la compañía es de ochocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 835.000), pagado en el ciento por ciento de su valor, dividido en veinte millones ochocientos setenta y cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una numeradas de la cero cero uno a la veinte millones ochocientos setenta y cinco mil inclusive."

Quito, 18 JUN. 2008

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR186405/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FORESTAL FORESVERGEL CIA. LTDA.

La compañía FORESTAL FORESVERGEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002257 de 25 JUN. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La venta, exportación, importación de productos forestales....

Quito, 25 JUN. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR186405/c